



¡Feliz nuevo Convenio!

En los primeros días del año han vuelto a sentarse literalmente frente a frente las representaciones social y económica de la empresa Astilleros Españoles, factoría de Cádiz.

En el tira y afloja que ocurre en todo convenio se barajan unas cifras que precisan ser aquilatadas, para impedir que cualquier demagogia informativa las manipule para cantar la generosidad de una determinada empresa. Así, las cifras que se exhiben como incremento salarial anual engloban una serie de conceptos que no suponen aumento real por percibirse con antelación al convenio, tales como las primas de asistencia, asiduidad, etc.

En el caso de Astilleros Españoles, factoría de Cádiz, se ha esgrimido la cifra de 89.000 pesetas de incremento anual. Dato inexacto si se considera que engloba una serie de conceptos absorbidos por el sueldo, pero que venían siendo percibidos actualmente; asimismo se pasa por alto las diferencias entre incrementos con antigüedad y sin ella.

Concretando: uno obrero sin antigüedad ha conseguido un incremento medio —según categorías— de 77.760 pesetas. Como en estas pesetas van comprendidas 26.000 que ya se percibían fuera del sueldo, el incremento real queda en 51.160 pesetas, que di-

vididas en las 16 pagas anuales suponen un incremento medio por paga de 3.197,5 pesetas.

Claro que las cifras en el caso de un obrero con tres quinquenios resultan ser: 89.424, a las que hay que descontar 27.192 pesetas, resultando un incremento medio anual de 62.232 pesetas.

Más curioso ha sido el pulso mantenido en torno a las jubilaciones y el tanto por ciento del sueldo con que se marcha cada obrero de la empresa. Han hecho tablas, pues sí en un comienzo la parte social propugnaba retirarse —como hasta ahora— a los 60 años pero percibiendo el cien por ciento del sueldo, la empresa «devolvió el golpe» proponiendo retirarse con lo que se ganase un año antes de la jubilación. Quedó, no obstante, descubierto el golpe: de este modo los jubilados no olerían ni una perra de las mejoras conseguidas en el nuevo convenio, por lo que, para no ser arrinconada en las cuerdas, la parte social ha vuelto a defender lo que tenía, o sea: el 90 por 100 del sueldo para jubilados con 30 o menos años de servicio y aumento de 1 por 100 de servicio hasta llegar al 100 por 100 para los que lleguen a encender las 40 o más velitas dentro de la empresa.

El próximo convenio espera el 1 de enero de 1976. La fórmula

de revisión se aplicará sobre la masa salarial, concepto que por lo que tiene de elástico puede estirarse... o aflojarse. La parte social ha procurado que ocurra lo primero. Y así, a los conceptos de sueldo o jornal, antigüedad, premios personales, pagas extras, nocturnidad, plus de segundo y tercer turno, pluses por toxicidad, plus de jefe de equipo, zona de paro, incentivos y primas, se ha conseguido añadir el de contratos de trabajo, concepto este último en el que se barajan un buen puñado de millones anuales. En fin, la masa, con un poquito más de «levadura», ha aumentado.

Se ha conseguido también el reconocimiento de la antigüedad desde el primer día de ingreso en la factoría. Esto ha supuesto el que para algunos que pasaron como aprendices en la Echevarrieta y Larrinaga, antes de la explosión, el tiempo necesario para haber llegado a ser médicos o ingenieros —con igualdad de oportunidades— han visto incrementada su antigüedad en cuatro, seis y hasta ocho años de golpe.

Finalmente, se ha creado un plus-horario para empleados que tengan horario de taller, que representa el 10 por 100 de los sueldos de escala de convenio.

M.A.A.